



## 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 1.1 ÁREA SOLICITANTE

GERENCIA \_\_\_\_\_  
PLANEACIÓN \_\_\_\_\_  
SUBGERENCIA CIENTIFICA:    
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA \_\_\_\_\_  
TALENTO HUMANO \_\_\_\_\_  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS \_\_\_\_\_  
FINANCIERA \_\_\_\_\_  
HOSPITALIZACION \_\_\_\_\_  
ATENCION AMBULATORIA \_\_\_\_\_  
INTERVENCION SOCIAL Y COMUNITARIA \_\_\_\_\_  
COMUNICACIONES \_\_\_\_\_  
JURÍDICA \_\_\_\_\_  
SISTEMAS \_\_\_\_\_  
OTRA: \_\_\_\_\_ Especifique \_\_\_\_\_

### 1.2 OBJETO DEL CONTRATO

Se requiere contratar el servicio de Laboratorio Clínico Especializado, para atender la demanda de acuerdo a los diferentes servicios que presta la institución ofertados en su portafolio de servicios, el análisis microbiológico de alimentos y el servicio de procesamiento de pruebas de laboratorio clínico especializado en investigación clínica.

### 1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que la Constitución Política, en su artículo segundo, establece que: "son fines esenciales del Estado: promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución" y para hacer esto posible el Estado deberá contar con la infraestructura necesaria e idónea para cumplir con la consecución de sus fines.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo cuarto, estipula que: "La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política".

Que la Ley 80 de 1993, en su artículo tercero, establece que los servidores públicos tendrán en consideración, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los



administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que, de acuerdo al modelo de prestación de servicios integrales de salud mental, la institución debe contar con un portafolio de apoyos diagnósticos que de respuesta a lo establecido en las Guías de Práctica Clínica (GPC), protocolos y rutas específicas de atención, de acuerdo con la normatividad vigente.

➤ **DEMANDA DE ACUERDO A LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIOS:**

De acuerdo con los servicios que presta la Institución dentro de su portafolio están los servicios de Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización y Hospital Día, por tal razón y en atención a la demanda el servicio de salud, lo deben integrar todos los componentes que el médico tratante valore como necesarios para el pleno restablecimiento de la salud o para mitigar las condiciones o enfermedades que le impiden al paciente mejorar las condiciones de vida, por lo cual el servicio de laboratorio clínico debe ser continuo para los pacientes que lo requieran, ya que para lograr la recuperación del estado de salud de forma parcial o definitiva, no solo debe contar con una adecuada valoración médica sino de manera complementaria cumplir con el tratamiento recomendado, el cual no solo depende de factores inherentes al paciente y del ciclo normal de la morbilidad, sino del adecuado apoyo de ayudas diagnósticas que permitan la toma de decisiones terapéuticas y permitan el monitoreo de niveles de medicamentos propios de la práctica Psiquiátrica.

Así las cosas, para garantizar la integralidad y continuidad en la prestación del servicio, se requiere el servicio de laboratorio clínico para pacientes hospitalizados y ambulatorios que permitan la atención de manera idónea, y atendiendo los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia, lo que por demás permite cumplir con la debida atención de los pacientes de la ESE y con las obligaciones adquiridas por ésta en virtud de los contratos suscritos con las diferentes EPSS y la Secretaria de Salud Departamental.

➤ **ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS**

Además, para dar cumplimiento a la normatividad vigente, así como los estándares de calidad y seguridad de los alimentos que se suministran a los pacientes durante su estancia hospitalaria, de rehabilitación psicosocial y en el servicio de urgencias, se requiere el análisis microbiológico de alimentos para identificar y cuantificar microorganismos presentes, lo que ayuda a prevenir enfermedades comunes como la Salmonelosis, intoxicación estafilocócica, enteritis necrótica o gastroenteritis. Algunos microorganismos indicadores comunes en estos análisis son los coliformes totales, coliformes fecales, aerobios mesófilos, mohos y levaduras.

Que, por lo anteriormente expuesto, se requiere la toma mensual de una muestra microbiológica en el servicio de producción de alimentos crudos como: (carne, pollo y pescado) alimentos terminados como: (una proteína del día ,ensalada del día, jugo del día y de un farináceo del día) se debe tener presente que nuestro servicio de alimentos realiza producciones día como son (Desayuno, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde, comida y refrigerio





noche) por tal motivo se requiere que las tomas sean de manera aleatoria según lo dispuesto en la minuta día ,la cual representa la dieta normal o común y de ella las diferentes derivaciones dieto terapéuticas solicitadas en el registro diario de dietas, censo día de cada sala de hospitalización o servicio.

➤ **PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN SERES HUMANOS CONFORME A LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES.**

La institución cuenta con un centro de investigaciones, y con la certificación en Buenas Prácticas Clínicas por parte del Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), entidad que establece, dentro de los requisitos para dicha certificación que, la institución cuente con servicio de procesamiento de pruebas de laboratorio clínico especializado en investigación clínica en seres humanos conforme a los estándares nacionales e internacionales

**1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle a prestar el servicio de Laboratorio Clínico Especializado, para atender la demanda de acuerdo a los diferentes servicios que presta la Institución y que se ofertan en su portafolio.

Item	Nombre del examen	Cups	Código Alterno
1	17 Hidroxiprogesterona Pediátrica (menores de 12 meses)	904509	90450901
2	Cafeína, Niveles Séricos	905714	905715
3	Cryptococcus neoformans en Suero, Antígeno	906314	906314
4	Digitoxina, Niveles Séricos	905601	905602
5	D Xilosa en Suero/ Orina	903423	903423
6	Organoclorados en Orina Parcial, Prueba Cualitativa	905741	905741
7	Drogas de Abuso Cualitativas en Orina Panel, Prueba Tamizaje	905727	905727
8	Anticoagulante Lúpico, Prueba de Tamizaje	902004	902004
9	Células LE	902101	902101
10	Hemoclasificación Sistema ABO y Rh Directa en Placa	902212	911018
11	Hemoclasificación Sistema ABO y Rh Directa en Tubo	911018	911016
12	Coloración de Wright	901104	901104
13	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	902102	902102
14	Dimero D	902104	902105
15	Velocidad de Sedimentación Globular (Eritrosedimentación)	902205	902205
16	Velocidad de Sedimentación Globular Westergreen	902204	902204



Hospital Departamental  
Psiquiátrico Universitario  
Del Valle E.S.E.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MAYOR A  
50 SMMLV Y MENOR A 500 SMMLV**

**CÓDIGO**

FOR-DES-09

**VERSIÓN**

06

**VIGENCIA**

Noviembre 2024

17	Frotis de Sangre Periférica (Extendido)	902206	902206
18	Factor II de la Coagulación	902012	902012
19	Factor V de la Coagulación	902016	902016
20	Factor VII de la Coagulación	902017	902017
21	Factor VIII de la Coagulación	902018	902018
22	Factor IX de la Coagulación	902014	902014
23	Factor X de la Coagulación	902020	902020
24	Factor XI de la Coagulación	902021	902021
25	Factor XII de la Coagulación	902022	902022
26	Factor XIII de la Coagulación (Estabilidad de la Fibrina)	902023	902023
27	Factor Von Willebrand Antígeno (Fvw Ag)	902019	902019
28	Fibrinógeno Cuantificación Directa	902024	902024
29	Fragilidad Osmótica	902107	902107
30	Prueba de Ham (Lisis)	902115	902115
31	Glucosa 6 Fosfato Deshidrogenasa	902109	902109
32	Hematocrito	902211	902211
33	Hemoglobina en Sangre Total	902213	902213
34	Hemoglobina Libre	902113	902113
35	Anfetaminas y Metanfetaminas Semicuantitativa en Orina, Prueba Tamizaje	905301	905302
36	Electroforesis de Hemoglobina (Capilar) (Detecta cada Fracción de Hemoglobina)	906858	906808
37	Hemograma Tipo IV	902210	902210
38	LEUCOGRAMA	902216	902216
39	Extendido de Sangre Periférica para Hemoparásitos	902215	902215
40	Hemoparásitos en Gota Gruesa	902214	902214
41	Plasminógeno en Plasma, Concentración	902029	902029
42	Fibrinógeno, Productos de Degradación (PDF)	902031	902031
43	Células Falciformes (Drepanocitos) - Prueba de ciclaje con metabisulfito de sodio	902121	902121
44	Prueba de Torniquete o Fragilidad Capilar	902217	902217
45	Eosinófilos en Espudo	902218	902218
46	Plaquetas, Recuento Directo Automatizado	902220	902220
47	Reticulocitos, Recuento	902223	902223
48	Tiempo de Retracción de Coágulo (Cualitativo)	902041	902041
49	Tiempo de Protrombina (PT)	902045	902045



Hospital Departamental  
Psiquiátrico Universitario  
Del Valle E.S.E.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MAYOR A  
50 SMMLV Y MENOR A 500 SMMLV**

**CÓDIGO**

FOR-DES-09

**VERSIÓN**

06

**VIGENCIA**

Noviembre 2024

50	TIEMPO DE SANGRIA -IVY O DUKE-	902046	902046
51	Tiempo de Coagulación	902043	902043
52	Tiempo de Trombina (TT)	902048	902048
53	Tiempo Parcial de Tromboplastina (PTT)	902049	902049
54	Agregación Plaquetaria con Ristocetina 2 Diluciones (RIPA)	902002	902003
55	Acetaminofén (Paracetamol), Niveles Séricos	905701	905702
56	Vitamina D 1.25 Dihidroxi (Colecalciferol) - (RIA)	903707	903707
57	Vitamina D 25 Hidroxi	903706	903706
58	Ácido Fólico	903105	903105
59	Ácidos Biliares, Fraccionados y Totales	903114	903101
60	Ácido Láctico	903111	903111
61	Ácido Úrico	903801	903801
62	Alanina Aminotransferasa (ALT-GPT)	903866	903866
63	Albúmina en Suero	903803	903803
64	Aldosterona	904801	904801
65	Alfa 1 Antitripsina	903406	903406
66	Tripsina	903047	903047
67	Alfa 1 Glicoproteína Ácida	903407	903407
68	Alfa 2 Macroglobulina	903001	903001
69	Aluminio en Suero o Plasma	903611	903611
70	Amilasa en Suero	903805	903805
71	Amonio	903602	903602
72	Aspartato Aminotransferasa (AST-GOT)	903867	903867
73	Beta 2 Microglobulina en Suero	906620	906620
74	Bilirrubinas Diferenciadas (Total y Directa)	903809	903809
75	Calcio	903603	903603
76	Calcio Ionizado	903604	903604
77	Cálculo Biliar u Otro	903004	903004
78	Cálculo Urinario, Estudio Físico- Químico Cualitativo	903005	903005
79	Cloro	903813	903813
80	Colesterol de Alta Densidad (HDL)	903815	903815
81	Colesterol de Baja Densidad LDL (Enzimático)	903817	903817
82	Colesterol Total	903818	903818
83	Colinesterasa (Pseudocolinesterasa)	903420	903420
84	Colinesterasa Eritrocítica	903419	903419



Hospital Departamental  
Psiquiátrico Universitario  
Del Valle E.S.E.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MAYOR A  
50 SMMLV Y MENOR A 500 SMMLV**

**CÓDIGO**

FOR-DES-09

**VERSIÓN**

06

**VIGENCIA**

Noviembre 2024

85	Creatinquinasa MB (CK-MB)	903820	903819
86	Creatinquinasa Total (CK NAC)	903821	903821
87	Creatinina	903895	903895
88	Cuerpos Cetónicos, Sangre (Urgencia)	903827	903827
89	Creatinina, Depuración	903823	903823
90	Deshidrogenasa Láctica (LDH)	903828	903828
91	Electroforesis de Lipoproteínas	906810	906810
92	Electroforesis de Proteínas Séricas	906812	906812
93	Espermograma Básico	907201	907201
94	Ferritina	903016	903016
95	Fosfatasa Acida Total	903830	903830
96	Fosfatasa Alcalina Total	903833	903833
97	Fosfatasa Alcalina Osea (específica de hueso)	903834	903834
98	Fósforo	903835	903835
99	Fructosamina, Suero	903425	903425
100	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	903838	903838
101	Gases Arteriales	903839	903839
102	GASES VENOSOS	903062	903062
103	Glicemia (Glucosa)	903841	903841
104	Glicemia, Pre y Post Carga de Glucosa	903842	903842
105	Glicemia, Pre y Post Prandial (2Muestras) (Glucosa)	903843	903843
106	Hemoglobina Glicosilada A1C	903426	903427
107	Hierro Sérico	903846	903846
108	T3 Captación (Triyodotironina)	904923	904923
109	Piruvato Kinasa	908305	908305
110	Lipasa	903847	903847
111	Magnesio	903854	903854
112	Metahemoglobina (Urgencia)	902118	902118
113	Metanefrinas Totales en Orina de 24 Horas	903025	903025
114	Nitrógeno Ureico (BUN)	903856	903856
115	Plomo en Sangre Total	905736	905736
116	Potasio	903859	903859
117	Proteínas Diferenciadas	903861	903861
118	Proteínas Totales	903863	903863
119	Glucosa, Test O sullivan (2 muestras)	903845	903845



Hospital Departamental  
Psiquiátrico Universitario  
Del Valle E.S.E.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MAYOR A  
50 SMMLV Y MENOR A 500 SMMLV**

**CÓDIGO**

FOR-DES-09

**VERSIÓN**

06

**VIGENCIA**

Noviembre 2024

120	Curva de Tolerancia a la Glucosa (4 Muestras)	903844	903844
121	Curva de Tolerancia a la Glucosa (6 Muestras) - 4 horas	903890	903890
122	Curva de Tolerancia a la Glucosa (7 Muestras) - 5 Horas	903892	903892
123	Sodio	903864	903864
124	Transferrina	903046	903045
125	Triglicéridos	903868	903868
126	Troponina I - Alta Sensibilidad	903437	903437
127	Troponina T	903439	903439
128	Urea en Suero (Azoemia)	903869	903869
129	Vitamina A (Retinol)	903701	903701
130	Vitamina B12 (Cianocobalamina)	903703	903703
131	Zinc en Suero	903608	903608
132	Zinc Protoporfirina Eritrocítica (ZPP) (/g Hemoglobina)	903433	903433
133	Vitamina B1 (Tiamina) en Sangre Total	903702	903702
134	Vitamina K1 (Fitomenadiona)	903711	903711
135	Ácido Valpróico, Niveles Séricos	905201	905201
136	Ácido Valpróico Libre, Niveles Séricos	905202	905202
137	Alcohol Etilico (Etanol cuantitativo)	905705	905706
138	Alcohol Metílico en Sangre Total	905708	905707
139	Imipramina y Desipramina, Niveles Séricos	905801	905303
140	Arsénico en Sangre Total	905709	905709
141	Benzodiazepinas Cualitativas en Orina, Prueba Tamizaje	905306	905306
142	Benzodiazepinas, Niveles Séricos	905305	905305
143	Marihuana (Cannabinoides) Cualitativa en Orina, Prueba Tamizaje	905717	905717
144	Carbamazepina (Tegretol), Niveles Séricos	905206	905206
145	Ciclosporina, Niveles Sanguíneos	905502	905502
146	Opiáceos (Morfina y codeína) Cualitativos en Orina, Prueba Tamizaje	905740	905739
147	Metadona Cualitativa en Orina, Prueba Tamizaje	905735	905735
148	Antidepresivos Tricíclicos Cualitativos en Orina, Prueba Tamizaje	905304	905304
149	Cocaína Cualitativa en Orina, Prueba Tamizaje	905724	905725
150	Digoxina, Niveles Séricos	905603	905603
151	Escopolamina	905710	905710
152	Fenitoína (Epamin) Libre, Niveles Séricos	905210	905210



Hospital Departamental  
Psiquiátrico Universitario  
Del Valle E.S.E.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MAYOR A  
50 SMMLV Y MENOR A 500 SMMLV**

**CÓDIGO**

FOR-DES-09

**VERSIÓN**

06

**VIGENCIA**

Noviembre 2024

153	Fenilciclidina (Fenciclidina) Cualitativa en Orina, Prueba Tamizaje	905308	905308
154	Fenitoina (Epamin), Niveles Séricos	905213	905213
155	Fenobarbital, Niveles Séricos	905214	905216
156	Fenotiazinas Cualitativas en Orina, Prueba Tamizaje	905310	905309
157	Litio, Niveles Séricos	905312	905312
158	Mercurio en Sangre Total	905731	905731
159	Mercurio en Cabello	905731	905730
160	Metotrexato, Niveles Séricos	905504	905504
161	Organofosforados en Sangre	905742	905743
162	Organofosforados en Orina	905742	905742
163	Primidona, Niveles Séricos	905749	905749
164	Talio en Orina Parcial (ICP-MS)	905760	905760
165	Teofilina (Aminofilina), Niveles Séricos	905608	905607
166	Vancomicina, Niveles Séricos	905410	905410
167	Androstenediona	904501	904501
168	Calcitonina	906621	906621
169	Procalcitonina	906841	906841
170	17 Cetosteroides Totales en Orina de 24 Horas	904804	904804
171	Cortisol	904805	904805
172	Cortisol en Suero AM y PM, Panel	904806	904806
173	Dehidroepiandrosterona-Sulfato Hormona (DHEA-SO4)	904809	904809
174	Dehidroepiandrosterona, DHEA (RIA)	904808	904808
175	Estradiol (E2)	904503	904503
176	Estriol Total	904504	904504
177	Gastrina	906624	906624
178	Globulina Fijadora de Tiroxina (TBG)	904901	904901
179	Globulina Transportadora de Hormonas Sexuales (PTH-S) (SHBG)	903042	903042
180	Gonadotropina Coriónica Humana (B-HCG) Cualitativa, Prueba de embarazo	904508	904508
181	Gonadotropina Coriónica Humana Hormona (B-HCG) Cuantitativa	906625	906625
182	17 Hidroxi-Corticoesteroides	904811	904811
183	17 Hidroxiprogesterona (EIA)	904509	904509
184	Adrenocorticotrópica Hormona (ACTH)	904103	904103



Hospital Departamental  
Psiquiátrico Universitario  
Del Valle E.S.E.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MAYOR A  
50 SMMLV Y MENOR A 500 SMMLV**

**CÓDIGO**

FOR-DES-09

**VERSIÓN**

06

**VIGENCIA**

Noviembre 2024

185	Crecimiento Hormona (GH)	904104	904104
186	Tiroestimulante Hormona Ultrasensible (TSH)	904904	904904
187	Tiroestimulante Hormona (TSH) Neonatal	904902	904903
188	Foliculo Estimulante Hormona (FSH)	904105	904105
189	Luteinizante Hormona (LH)	904107	904107
190	Paratohormona Intacta (PTH Intacta)	904912	904912
191	Insulina Libre (Bioactiva), Suero	904705	904705
192	Insulina, Pre y Post Glucosa	904702	904702
193	Insulina	904704	904704
194	Progesterona	904510	904510
195	Prolactina	904108	904108
196	Somatomedina C (IGF-1)	904101	904101
197	Testosterona Libre	904601	904601
198	Testosterona Total	904602	904602
199	T4 Libre (Tiroxina Libre)	904921	904921
200	T4 Total (Tiroxina Total)	904922	904922
201	T3 Libre (Triyodotironina Libre)	904924	904924
202	T3 Total (Triyodotironina Total)	904925	904925
203	Alfa Feto Proteína (AFP)	906602	906602
204	Alfa Feto Proteína (AFP) en Muestra Biológica	906602	903002
205	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	906603	906603
206	Ca 125 Antígeno (Marcador Tumoral Ovario)	906605	906605
207	Ca 15.3 Antígeno (Marcador Tumoral de Mama)	906604	906604
208	Ca 19.9 Antígeno (Marcador Tumoral)	906606	906606
209	Antígeno Prostático Especifico (PSA)	906610	906610
210	Antígeno Prostático Especifico Libre (PSA Libre)	906611	906611
211	Fosfatasa Acida Prostática	903831	903831
212	Paranitrofenol	905744	905744
213	Ácido 5 Hidroxi-Indolacético en Orina de 24 Horas	903103	903103
214	Ácido Delta Amino Levulínico	903104	903104
215	Ácido Úrico en Orina de 24 horas	903802	903802
216	Ácido Vanilmandélico (VMA) en Orina de 24 horas	903113	903113
217	Microalbuminuria en Orina, 12 horas	903804	903804
218	Amilasa en Orina Parcial	903871	903871
219	Amilasa en Orina de 24 Horas	903806	903806



Hospital Departamental  
Psiquiátrico Universitario  
Del Valle E.S.E.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MAYOR A  
50 SMMLV Y MENOR A 500 SMMLV**

**CÓDIGO**

FOR-DES-09

**VERSIÓN**

06

**VIGENCIA**

Noviembre 2024

220	Aminoácidos por Dinitrofenilhidracina, Prueba Cualitativa	908311	908311
221	Aminoácidos por Nitroprusiato de Sodio, Prueba Cualitativa	908312	908312
222	Aminoácidos por Nitrosonaftol, Prueba Cualitativa	908313	908313
223	Calcio en Orina de 24 Horas	903811	903811
224	Catecolaminas Libres Fraccionadas en Orina Parcial (HPLC)	903007	903007
225	Citoquímico Líquido Ascítico	903849	903849
226	Citoquímico Líquido Cefalorraquídeo (LCR)	903850	903850
227	Citoquímico Líquido Peritoneal	903851	903851
228	Citoquímico Líquido Pleural	903852	903852
229	Citoquímico Líquido Pericárdico	903503	903503
230	Citoquímico Líquido Sinovial	903853	903853
231	Coproporfirinas en orina de 24 Horas	903422	903421
232	Cortisol Libre en Orina de 24 horas	904807	904807
233	Creatinina en Orina de 24 horas	903824	903824
234	Creatinina en Orina Parcial	903876	903876
235	Cuerpos cetónicos, Orina	903826	903826
236	Glucosa en Orina Parcial (Glucosuria)	903840	903840
237	Hemosiderina en Orina Parcial (Tinción)	903428	903428
238	Magnesio en Orina de 24 Horas	903855	903855
239	Microalbuminuria en Orina Parcial	903026	903026
240	Mioglobina en Orina Parcial	903031	903031
241	Nitrógeno Uréico en Orina Parcial	903857	903857
242	Osmolaridad en Orina (Punto de Congelación)	903033	903033
243	Uroporfirinas en Orina de 24 Horas	903038	903038
244	Isómeros Porphirinas	903039	903039
245	Porfobilinógeno Cualitativo en Orina Parcial	903040	903040
246	Potasio en Orina de 24 horas	903860	903860
247	Bence Jones Proteínas (Precipitación por Calor)	907103	907103
248	Proteínas en Orina Parcial (proteinuria)	903874	903874
249	Proteínas en Orina de 24 Horas	903862	903862
250	Sodio en Orina Parcial	903872	903872
251	Urobilinógeno Cualitativo en Orina Parcial	907107	907107
252	Oligosacaridos	908333	908333
253	DNA-n, Anticuerpos IgG (IFI)	906417	906418
254	DNA-n, Anticuerpos IgG (Elisa)	906417	906417



Hospital Departamental  
Psiquiátrico Universitario  
Del Valle E.S.E.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MAYOR A  
50 SMMLV Y MENOR A 500 SMMLV**

**CÓDIGO**

FOR-DES-09

**VERSIÓN**

06

**VIGENCIA**

Noviembre 2024

255	Antinucleares (ANA) - Hep2, Anticuerpos	906440	906440
256	Citoplasma de Neutrófilos (ANCAS), Anticuerpos	906415	906415
257	Creatina en Suero	903822	903822
258	Heterofilos, Anticuerpos (Monotest)	906903	906903
259	Antiestreptolisina O Cuantitativa (ASTOS)	906001	906002
260	Antígenos Bacterianos, LCR (APL)	906303	906303
261	Nucleares Extractables Totales, Anticuerpos (ENAS) SSA(Ro) SSB(La) SM RNP	906406	906406
262	Cardiolipina, Anticuerpos IgA	906407	906407
263	Fosfolípidos sin Cardiolipina, Anticuerpos IgG (EIA)	906422	906422
264	Cardiolipina, Anticuerpos IgM	906409	906409
265	Células Parietales, Anticuerpos Totales	906411	906411
266	Centromero, Anticuerpos (IFI)	906413	906413
267	Trypanosoma cruzi (Chagas), Anticuerpos IgG (IFI)	906131	906131
268	Trypanosoma cruzi (Chagas), Anticuerpos IgM (IFI)	906133	906133
269	Trypanosoma cruzi (Chagas), Anticuerpos (CMIA)	906131	906132
270	Chlamydia trachomatis, Anticuerpos IgG	906019	906019
271	Cisticercosis (Taenia solium), Anticuerpos IgG	906107	906109
272	Dengue, Anticuerpos IgG (Inmunocromatografía)	906207	906207
273	Dengue, Anticuerpos IgM (EIA)	906208	906208
274	Dengue, Antígeno NS1- Anticuerpo IgM e IgG (Inmunocromatografía)	906039	90603901
275	Citomegalovirus, Anticuerpos IgG	906205	906205
276	Citomegalovirus, Anticuerpos IgM	906206	906206
277	Inhibidor C1 Esterasa, Funcional	906823	906823
278	C3 Fracción Complemento, Concentración	906906	906906
279	C4 Fracción Complemento, Concentración	906908	906908
280	Complemento Hemolítico 50 (CH-50)	906904	906904
281	Coombs Directo Cualitativo	911010	911010
282	Coombs Indirecto Cualitativo	911003	911004
283	Irregulares Anticuerpos, Identificación	911005	911005
284	Crioaglutininas	906901	906901
285	Cryptococcus neoformans en LCR, Antígeno	906314	90631401
286	Epstein Barr Virus Antígeno Temprano, Anticuerpos IgA (IFI)	906217	906211
287	Echinococcus granulosos (Hidatidosis), Anticuerpos IgG	906110	906110
288	Factor Reumatoideo Cuantitativo	906910	906910



Hospital Departamental  
Psiquiátrico Universitario  
Del Valle E.S.E.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MAYOR A  
50 SMMLV Y MENOR A 500 SMMLV**

**CÓDIGO**

FOR-DES-09

**VERSIÓN**

06

**VIGENCIA**

Noviembre 2024

289	Factor Reumatoideo Cualitativo	906911	906911
290	Haptoglobina	903021	903021
291	Hepatitis A (HAV), Anticuerpos IgM	906218	906218
292	Hepatitis A, Anticuerpos IgG (HAVAB-IgG)	906219	906219
293	Hepatitis B, Anticore IgM	906220	906220
294	Hepatitis B, Anticore (Anti-HBc), Anticuerpos Totales	906221	906221
295	Hepatitis B (Anti-HBe), Anticuerpos Contra el Antígeno E	906222	906222
296	Hepatitis B (Anti-HBs), Anticuerpos de Superficie	906223	906223
297	Hepatitis B (HBe), Antígeno e	906318	906318
298	Hepatitis B (HBsAg), Antígeno de Superficie	906317	906317
299	Hepatitis C (HCV), Anticuerpos	906225	906225
300	Hepatitis D, Antígeno Delta	906319	906319
301	Herpes Virus Tipo I, Anticuerpos IgG (EIA)	906228	906228
302	Herpes Virus Tipo I, Anticuerpos IgM (EIA)	906229	906229
303	Herpes Virus Tipo II, Anticuerpos IgG (EIA)	906230	906230
304	Herpes Virus Tipo II, Anticuerpos IgM (EIA)	906231	906231
305	Histoplasma capsulatum, Anticuerpos	906118	906118
306	HTLV I - II, Anticuerpos	906232	906232
307	HTLV I - II, Prueba Confirmatoria por Inmunoblot (WB)	906233	906233
308	Inmunofijación en Orina	906825	906824
309	Inmunoglobulina A (IgA)	906827	906827
310	Legionella pneumophila, Anticuerpos IgG, IgM e IgA	906028	906028
311	Inmunoglobulina E Total (IgE)	906836	906835
312	Inmunoglobulina G (IgG)	906829	906829
313	Aldolasa - Internacional	903402	903402
314	PM-SCL (PM1) Anticuerpos	906447	906447
315	Legionella pneumophila en Orina Parcial, Antígeno	906322	906322
316	Leishmania donovani, Anticuerpos IgG e IgM	901309	906121
317	Leptospira, Anticuerpos IgG (Cualitativa)	906029	906029
318	Leptospira, Anticuerpos IgM	906030	906030
319	LEPTOSPIRA IGM PRUEBA CUALITATIVA	901311	901311
320	Linfocitos T (CD45, CD3, CD4, CD8, Relación CD4/CD8), Recuento	906744	906764
321	Linfocitos T, Subpoblación CD4	906714	906714
322	Linfocitos T, Subpoblación CD8+	906720	906720



Hospital Departamental  
Psiquiátrico Universitario  
Del Valle E.S.E.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MAYOR A  
50 SMMLV Y MENOR A 500 SMMLV**

**CÓDIGO**

FOR-DES-09

**VERSIÓN**

06

**VIGENCIA**

Noviembre 2024

323	Linfocitos B (CD19, CD20), Recuento	906711	906711
324	Pneumococos, Anticuerpos IgG	906052	901322
325	Proteína C Reactiva Cuantitativa (Inmunoturbidimetría)	906913	906913
326	Proteína C Reactiva, Cualitativa (Latex)	906914	906914
327	VDRL (Sifilis) en Suero - Internacional	906915	906916
328	Rubeola, Anticuerpos IgG	906241	906241
329	Rubeola, Anticuerpos IgM	906243	906243
330	Sarampión, Anticuerpos IgG	906245	906245
331	SCL-70, Anticuerpos IgG (EIA)	906455	906455
332	SSA (Ro), Anticuerpos IgG	906454	906454
333	SSB (La), Anticuerpos IgG	906430	906430
334	Microsomales (TPO), Anticuerpos Tiroideos (Antiperoxidasa)	906458	906458
335	Tiroglobulina (Antitiroideos), Anticuerpos	906463	906463
336	Toxoplasma gondii, Anticuerpos IgG	906127	906127
337	Toxoplasma gondii, Anticuerpos IgM	906129	906129
338	Antígenos Febriles- Seroaglutinación	906304	906304
339	Treponema Pallidum (FTA) - IFI	906039	90603902
340	Treponema pallidum Anticuerpos Totales, Prueba Treponémica (TP-HA)	906039	906039
341	Metacualona; Niveles Séricos	905732	905733
342	Varicela zoster Virus, Anticuerpos IgG	906247	906247
343	Varicela zoster Virus, Anticuerpos IgM	906248	906248
344	Reagina Plasmática Rápida (RPR)	906915	906915
345	Serología (VDRL) en LCR	906915	90691501
346	VIH 1 y 2, Combo Antígeno-Anticuerpo	906249	906249
347	VIH 1, Antígeno p24 (Cuantitativo)	906302	906302
348	VIH 1 en Plasma, RNA Carga Viral	908832	908832
349	VIH 1 y VIH 2, Prueba Confirmatoria (WB)	906250	906250
350	Virus Sincitial Respiratorio, Antígeno (Inmunocromatografía)	906329	906329
351	Adenosín Deaminasa (ADA), Líquidos Corporales	903401	903401
352	antibiograma (MIC) metodo automático cultivo general	901002	901002
353	Cepa Identificación y Antibiograma	901002	90100201
354	Hepatitis D Virus (VHD), Anticuerpos Totales	906226	906226
355	Mycobacterium tuberculosis DNA Detector/Resistencia a Rifampicina e Isoniacida	908885	908885
356	Baciloscopia, Coloración Ácido Alcohol Resistente (ZN)	901101	901101

 Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle E.S.E.	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MAYOR A 50 SMMLV Y MENOR A 500 SMMLV</b>	<b>CÓDIGO</b>	FOR-DES-09
		<b>VERSIÓN</b>	06
		<b>VIGENCIA</b>	Noviembre 2024

357	Coloración de Gram	901107	901107
358	Alcaloides Cualitativos en Orina, Prueba Tamizaje	905703	905704
359	CULTIVO CUANTITATIVO PARA GERMENES AEROBIOS DE MUESTRA DIFERENTE A ORINA CON ANT	901217	901217
360	Cultivo de Materia Fecal (Coprocultivo)	901206	901206
361	Cultivo de Orina (Urocultivo) (ID+AB)	901236	901236
362	CULTIVO PARA GERMENES ANAEROBIOS POR METODO MANUAL CON PRUEBA DE SENSIBILIDAD	901218	901218
363	Cryptococcus neoformans, Tinta China	901109	901109
364	Cultivo Gérmenes Aerobios (ID+AB)	901217	901209
365	Secreción Vaginal, Examen Directo sin Cultivo	901304	901304
366	Hemocultivo Gérmenes Aerobios (ID+AB), Cada Muestra	901221	901221
367	Hemocultivo Gérmenes Anaerobios (ID+AB), Cada Muestra	901223	901223
368	Campo Oscuro, Muestra Biológica	906802	906802
369	Hemocultivo para Hongos	901225	901225
370	Isospora belli, Coloración Ácido Alcohol Resistente Modificada	901102	901102
371	Micosis Profundas, Cultivo para hongos	901212	901212
372	KOH Preparación (hongos)	901305	901305
373	Mycobacterium tuberculosis, Cultivo (Muestra Biológica)	901230	901230
374	Cryptococcus neoformans Cultivo	901208	901208
375	Neisseria gonorrhoeae, Cultivo	901232	901232
376	Mycobacterium Tuberculosis - Susceptibilidad a Fármacos de Primera Línea	901007	901007
377	Azúcares Reductores en Materia Fecal	907001	907001
378	Coprologico	907002	907002
379	Coproscoptico	907004	907004
380	Coprológico por Concentración	907003	907003
381	Frotis Rectal, Identificación de Trofozoitos	907005	907005
382	Sudán en Materia Fecal (Grasas fecales)	907006	907006
383	Oxiuros, Identificación Perianal - Prueba de Graham	907007	907007
384	Recuento de Addis, Orina de 12 horas	907104	907104
385	Recuento de Hamburger	907105	907105
386	Sangre Oculta en Materia Fecal	907008	907008
387	Parcial de Orina (uroanálisis o citoquímico)	907106	907106
388	Leucina Aminopeptidasa (LAP)	903430	903430



➤ **MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS MENSUALES:**

\*ALIMENTOS CRUDOS(Carne/pollo/pescado) una muestra de cada una.

\*ALIMENTOS TERMINADOS:( Proteína del día/ensalada del Día/jugo del día/un farináceo del día) una muestra de cada una. (4).

➤ **SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN SERES HUMANOS CONFORME A LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES.**

Procesamiento de pruebas de laboratorio clínico especializado en investigación clínica en seres humanos.

**1.5 CLASIFICACIÓN UNSPSC**

Lo que se requiere contratar se ha codificado conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
85	8512	85121	85121800	Servicios de laboratorios bacteriológicos

**1.6 CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 85121800**

**2. PLAZO DEL CONTRATO**

A partir del inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de marzo de 2026.

**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ESTUDIO DE MERCADO**

*Para la prestación del servicio ya enunciado de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. ha estimado el valor del mismo, en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$200.000.000), incluido IVA.*

Se garantiza de esta forma que la apropiación presupuestal sea acorde con las necesidades a satisfacer, estableció el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas,



contribuciones y costo directos e indirectos a los que haya lugar.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el HOSPITAL no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PROCULTURA	1,00%
PRODESARROLLO	2,00%
PROUNIVALLE	2,00%
PROHOSPITALES	1,00%
PROSEGURIDAD ALIMENTARIA	0,20%
UCEVA	0,50%
TOTAL	6,70%

**NOTA:** El anterior cuadro solo es un estimativo de los descuentos y en todo caso el contratista será quien asuma los porcentajes y descuentos correspondientes que estén vigentes en el momento de la causación de pagos.

Tal presupuesto se estimó teniendo como fundamento las especificaciones técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal sea acorde con las necesidades a satisfacer con la siguiente metodología:

ESTUDIO DE MERCADO SECOP II:

ESTUDIO MERCADO CORREO ELECTRONICO:

ANALISIS DEL SECTOR \_\_\_\_\_

CONTRATACIONES HISTÓRICAS:

PRECIOS REGULADOS POR NORMA LEGAL \_\_\_\_\_ realizadas

SIN PRECIO INDICATIVO \_\_\_\_\_

Para establecer los precios vigentes del mercado se realizó la publicación del proceso solicitud de precotización para estudio de mercado el día 05/12/2025.

A esta solicitud de información se presentaron las siguientes firmas:

- Centro Médico Oftalmológico Y Laboratorio Clínico Andrade Narváez Sociedad por Acciones Simplificada COLCAN SAS.
- SYNLAB COLOMBIA S.A.S

Este estudio arrojó los siguientes resultados:



- Centro Médico Oftalmológico Y Laboratorio Clínico Andrade Narváez Sociedad por Acciones Simplificada COLCAN SAS: realizo observaciones al pliego de condiciones a las que se dio respectiva respuesta, pero no envió estudio de mercado.
- SYNLAB COLOMBIA S.A.S: envió la PRECOTIZACION 1: Diligenció el Anexo 1 conforme a lo solicitado en la *SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO*.

**Contrataciones Históricas:** se observa el comportamiento de los tres últimos años así:

<b>AÑO</b>	<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>VALOR</b>
2023	GJ – 005 – 2023	\$109.700.000
	GJ – 031 – 2023	\$109.700.000
	GJ – 039 – 2023	\$438.800.000
2024	GJ – 002 – 2024	\$82.840.000
	GJ – 023 - 2024	\$414.200.000
2025	GJ – 005-2025	\$132.720.780
2025	GJ - 020 - 2025	\$605.883.120

Para el monto a contratar se tiene en cuenta que en la vigencia 2023 hubo un mayor monto, pues se incluyeron las pruebas moleculares para detección del virus SARS CoV-2 COVID 19, en el marco de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID19. Así las cosas, una vez se terminó la pandemia, las pruebas a realizar disminuyeron y por ende el valor de ejecución se redujo y dentro de la supervisión al contrato se identificó que no se requiere un valor global como el que se tuvo en vigencias anteriores, ya que solo se requieren las ayudas diagnósticas acostumbradas dentro de las guías de práctica clínica, protocolos y procedimientos institucionales.

El presupuesto se estimó teniendo como fundamento las necesidades técnicas definidas, y se consideró el conocimiento, idoneidad, perfil y experiencia específica exigida de la persona a contratar, dada la importancia del tema a desarrollar y el personal requerido por el mismo para coadyuvar al cumplimiento del objeto contractual. De igual forma se debe tener en cuenta que por el tipo de contrato a celebrar y la naturaleza del mismo, el contratista no tiene derecho a pago de salarios, prestaciones sociales y se encontraría obligado a cancelar por su cuenta los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven

**ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO:** El HOSPITAL y el contratista suscribirán Contrato de arrendamiento del

 Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle E.S.E.	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MAYOR A 50 SMMLV Y MENOR A 500 SMMLV</b>	<b>CÓDIGO</b>	FOR-DES-09
		<b>VERSIÓN</b>	06
		<b>VIGENCIA</b>	Noviembre 2024

espacio físico destinado para la toma de muestras.

#### 4. FORMA DE PAGO

El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a suscribir de la siguiente forma: se factura en cuotas mensuales con corte al día treinta (30) de cada mes, EL CONTRATISTA facturará por su valor total los servicios prestados a los usuarios que EL CONTRATANTE le remita a través de la orden médica y su resultado haya sido entregado de manera física o a través de la interfaz de laboratorio clínico. El costo de cada uno de los servicios que prodiga EL CONTRATISTA a los usuarios EL CONTRATANTE será de acuerdo a la lista de precios presentada por el CONTRATISTA.

Una vez radicada la factura en ventanilla única se pagará dentro de los siguientes treinta días, previa certificación de recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.

**GLOSAS:** Para efectos de glosas, las partes se acogen a los procedimientos establecidos en el Decreto 4747 de 2007 o norma que derogue o sustituya, entendiéndose que EL CONTRATANTE no reconocerá suma alguna por servicios que no hayan sido prestados y debidamente soportados, no pudiendo a la parte CONTRATISTA excepcionar caducidad o vencimiento de plazos establecidos para EL CONTRATANTE.

#### 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE- E.S.E.

#### 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Proporcionar los exámenes y procedimientos de Laboratorio clínico determinados en el anexo y requeridos por el CONTRATANTE, siempre que sean ordenados por el médico tratante del paciente que remite el CONTRATANTE y cuenten con la orden médica.
- b) Proporcionar los estudios y procedimientos de laboratorio clínico determinados para el análisis de alimentos en la institución que sean requeridos por el CONTRATANTE y cuenten con la debida solicitud del profesional nutricionista de la institución.
- c) Proveer los materiales para la prestación del Servicio.
- d) Atender a los usuarios del CONTRATANTE sin hacer ningún tipo de discriminación en relación con la atención dada a pacientes particulares.
- e) Permitir al CONTRATANTE acceso a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, con sujeción a las normas de la Ley 23 de 1981 y demás normas reglamentarias.
- f) Disponer de un auxiliar certificado en IATA



- g) Remitir mensualmente un informe del comportamiento microbiológico de la institución
- h) Responder por los cuidados del local facilitado por el CONTRATANTE para la prestación del Servicio.
- i) En cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, y teniendo en cuenta que el Contratista brinda un servicio de laboratorio integral a la institución, éste se compromete a garantizar el pleno cumplimiento de los requisitos necesarios para habilitar, en las instalaciones de la institución el Servicio de laboratorio clínico de mediana y alta complejidad perteneciente al Grupo de Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica, de acuerdo a los servicios ofertados por el HDPUV.
- j) Cumplir con el reglamento interno y costumbres de EL HOSPITAL.
- k) Asumir los costos generados por Residuos Hospitalarios.
- l) Realizar el cargue de la información de los resultados de los casos para el diagnóstico de SARS-CoV (COVID-19) en el aplicativo desarrollado por el Instituto Nacional de Salud y plataforma SISMUESTRAS
- m) Aquellos resultados de pruebas de PCR o antígenos de COVID19 que no se encuentren cargados en la plataforma SISMUESTRAS, de acuerdo con los lineamientos definidos en el documento emitido por el ministerio de protección social, no serán reconocidos en su pago, dado que serán objetados en la malla de validación del ministerio para su reconocimiento.
- n) Custodiar y mantener en óptimas condiciones los espacios físicos que el HOSPITAL le entregue en calidad de arrendamiento, para el desarrollo del objeto contractual.
- o) Procesamiento de muestras microbiológicas mensuales.
- p) Procesamiento de pruebas de laboratorio clínico especializado en investigación clínica en seres humanos.

## **7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- a) Prestar los servicios que por el presente contrato se compromete, conforme a los procedimientos y requisitos exigidos por EL HOSPITAL.
- b) A diligenciar la información conforme a las disposiciones legales, contractuales, o administrativas a que esté sometido EL HOSPITAL y que se requiera para el gestionamiento que se derive del servicio prestado por EL CONTRATISTA.
- c) Prestar los servicios aquí establecidos o que en anexo se entiendan incorporados, dentro de los parámetros mínimos que prevean las disposiciones legales, buscando siempre una óptima utilización de su estructura física, tecnológica, de recurso humano y gestión.
- d) Responder, custodiar y velar por los inventarios de los elementos devolutivos asignados y velar por la actualización permanente.
- e) A no divulgar información alguna de que tenga conocimiento por razón de sus servicios, a menos que cuente para el efecto con la autorización previa y por escrito del HOSPITAL.
- f) A que, una vez terminado el presente contrato por cualquier causa, suministrar al HOSPITAL la información que eventualmente le sea requerida.
- g) A tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias realizadas por el Supervisor del presente contrato,



para una mejor y eficiente prestación del servicio.

- h) Hacer entrega mediante inventario documental de los documentos de archivo que se estén bajo su poder, independientemente del medio en el que se encuentren (físico y/o electrónico). Para los archivos electrónicos incluye los que están dispuestos en equipos de cómputo, portátiles y en general cualquier dispositivo ó medio electrónico. So pena de ser denunciado ante los organismos de control por el incumplimiento de esta obligación para las acciones del caso.
- i) Presentar oportunamente los soportes correspondientes para el pago.
- j) Aplicar las normas que establezca el Archivo General de la Nación respecto a la gestión documental que le aplique al hospital, así como las directrices dadas en los manuales, guías, procedimientos y demás documentación que el hospital disponga para tal fin.
- k) Cumplir con el pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión, ARL propia y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que reglamenten la materia. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- l) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

**8. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** Corresponde al Hospital:

- a) Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa o indirecta.
- b) Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
- c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- d) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- f) Entregar materialmente al contratista el sitio en donde será realizada la obra, en condiciones aptas para ello.
- g) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista de obra.
- h) Cumplir con las disposiciones legales especialmente las consignadas en las normas sobre contratación pública y sus disposiciones reglamentarias.

**9. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL BIEN O SUMINISTRO:**

El supervisor designado deberá describir la forma o ítems como se evaluará la calidad del bien o servicio entregado al hospital. Esta evaluación se debe registrar en el Acta de recibo a satisfacción de bien o servicio FOR-DES-11, en la sección de calificación del suministro o servicio.

**10. ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL HOSPITAL:**

El contratista o proveedor del bien o servicio se deberá articular con el Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación que tiene implementado el Hospital.



Esta articulación se traduce en la alineación del proveedor con los ejes del Sistema Único de Acreditación, el cumplimiento de las normas y requisitos que establezca el Sistema Integrado de Gestión (gestión ambiental, gestión de calidad y SST) y la obligación de participar activamente en las actividades y capacitaciones relacionadas con el tema de mejoramiento continuo de la calidad dentro de la institución. Para los contratistas o proveedores que aplique se entregará por parte del hospital los planes de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de calidad.

### 11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

El contratista o proveedor debe permitir al hospital realizar de manera sistemática evaluaciones o auditorías a la prestación del servicio o suministro, de acuerdo con los resultados obtenidos el contratista se compromete a formular un plan de mejoramiento el cual el hospital le realiza el seguimiento con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de terceros que aportan al Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.

### 12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicione.

Bajo la anterior perspectiva legal, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 5185 de 2013, "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual", con fundamento en el cual la Junta Directiva adopta el régimen de contratación del Hospital, contenido en el Acuerdo 015 de octubre 01 de 2024, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.", que gobierna las distintas modalidades de contratación y el procedimiento a seguir.

MODALIDAD CONTRATACION	Marque con una X
Contratación Directa	X
Solicitud Privada de Oferta	
Convocatoria Pública Abreviada	
Convocatoria Pública	

Que el en el Acuerdo 015 del 2024, expedido por la Junta Directiva, en el precitado acuerdo Capítulo 5 señala la modalidad de selección denominada Contratación Directa gobernada por el artículo 36 numeral 4 que dispone:



**“ARTÍCULO 36.- PROCEDENCIA.** Es la modalidad mediante la cual EL HOSPITAL invita a presentar oferta representando siempre el principio de selección objetiva, conforme a las condiciones del mercado, debidamente justificado en los correspondientes Estudios Previos, en los siguientes casos:

1...

4. Cuando se trate de contratos misionales: suministro y/o dispensación de medicamentos, laboratorio clínico, gases medicinales, material médico quirúrgico, suministro de alimentos, personal en misión para el apoyo de procesos administrativos y asistenciales de acuerdo a las necesidades de la institución, compra y/o mantenimiento de equipos biomédicos, agendamiento de citas para la prestación de los servicios de salud;”

Que, en efecto, el proceso contractual de que se trata, se inscribe bajo tal modalidad, atendido que por la naturaleza del objeto a contratar este contenido dentro del preanotado artículo del Acuerdo 015 de 2015.

### 13. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el Manual De Procedimiento De Contratación, resolución 552 del 28 de octubre de 2024, por tratarse de una Contratación Directa se revisará la oferta en términos de calidad y verificará que cumpla con las condiciones de la invitación.

### 14. TIPO DE CONTRATACIÓN:

- Contrato de consultoría \_\_\_\_\_
- Contrato interadministrativo \_\_\_\_\_
- Convenio Interadministrativo \_\_\_\_\_
- Contrato de suministro (tracto sucesivo) \_\_\_\_\_
- Contrato de compraventa \_\_\_\_\_
- Contrato de prestación de servicios X
- Contrato de prestación de servicios técnicos \_\_\_\_\_
- Contrato de obra \_\_\_\_\_
- Seguros \_\_\_\_\_
- Servicio de mantenimiento \_\_\_\_\_
- Interventoría \_\_\_\_\_
- Otro \_\_\_\_\_

¿Cuál? \_\_\_\_\_



## 15. RIESGOS

La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la ENTIDAD.

EL HOSPITAL analizará los conceptos por imprevistos que presente el proponente, los cuales deberá detallar al ofertar, en caso de no haber sido considerados en los términos de condiciones, pues de haber sido posible tipificarlos, estimarlos y asignarlos en condiciones normales y previamente a la ejecución del contrato, serán excluidos del concepto de imprevisibilidad.

Para los efectos de los diferentes procesos contractuales, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible:** Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la ESE, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO PREVISIBLE	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	HOSPITAL
FALTA DE IDONEIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROCESO	OCURRE CUANDO EN EL DESARROLLO DEL PROCESO, NO SE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS, PONIENDO EN RIESGO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD O INCUMPLIMIENTO AL CONTRATISTA POR PARTE DE LA E.S.E	X	
INTERFERENCIA DE TERCEROS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OCURRE CUANDO POR INTERFERENCIA DE TERCEROS SE PUEDA VER AFECTADA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TALES COMO GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY, O DELINCUENCIA COMÚN.	X	X
RIESGOS FINANCIEROS	SE DERIVA DE LOS EFECTOS PROVENIENTES DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE INTERÉS, DE CAMBIO, DEVALUACIÓN REAL Y OTRAS VARIABLES DEL MERCADO, FRENTE A LAS	X	X



Hospital Departamental  
Psiquiátrico Universitario  
Del Valle E.S.E.

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MAYOR A  
50 SMLV Y MENOR A 500 SMLV**

**CÓDIGO**

FOR-DES-09

**VERSIÓN**

06

**VIGENCIA**

Noviembre 2024

	ESTIMACIONES INICIALES DEL CONTRATISTA, QUE PUEDAN AFECTAR LAS UTILIDADES ESPERADAS O GENERAR PÉRDIDAS.		
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	OCURRE POR LA EXPEDICIÓN DE NORMAS POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, QUE IMPLIQUEN UN NUEVO COMPONENTE TÉCNICO O EFECTOS TRIBUTARIOS QUE VARÍAN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS INICIALMENTE PACTADAS.		X
HURTO Y VANDALISMO	SE REFIERE A LOS EFECTOS DESFAVORABLES O CUALQUIER DAÑO, PERJUICIO O PÉRDIDA DE LOS BIENES A CARGO DEL CONTRATISTA, CAUSADOS POR TERCEROS.	X	
DAÑOS A BIENES AJENOS Y A TERCEROS	OCURRE EN LOS EVENTOS DE QUE TRATA EL CAPÍTULO I DEL TÍTULO VII DE LA LEY 599 DE 2000 (CÓDIGO PENAL).	X	
LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL CONTRATISTA	OCURRE CUANDO EL CONTRATISTA SIN JUSTA CAUSA NO FIRMA EL CONTRATO	X	
LA FALTA DE OTORGAMIENTO DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS.	OCURRE CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS POR EL HOSPITAL PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.	X	
RIESGO POR LA CALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR	EL CONTRATISTA ES TOTAL Y ABSOLUTAMENTE RESPONSABLE POR LA CALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR, QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	X	
RIESGO DE OPERACIÓN	AUMENTO EN LOS COSTOS DEL CONTRATO PARA EL CONTRATISTA	X	X
RIESGO DE OPERACIÓN	NO DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS EN LOS TIEMPOS SOLICITADOS	X	X

De acuerdo con la anterior distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y, en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.



**16. GARANTÍAS:**

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del **HOSPITAL** como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía. La garantía podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:


Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asuma el contratista por medio del contrato, deberá constituir a su costa y a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y extenderse por el término de este y cuatro (04) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y y ciento veinte (120) días más.
- **EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración del servicio.

Firma: **ROL TECNICO**

Firma: **ROL FINANCIERO**

**DAVID ERNESTO MARTINEZ PEREZ**  
Subgerente Científico

  
**STELLA TAFUR GUERRERO**  
Subgerente Administrativo y Financiero

FECHA: 16/12/2025

Revisión Jurídica: **ROL JURIDICO**

  
**MAGALI RAMOS CALDERON**  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica